DICTAMEN UOC N° 001/13

Visto el llamado a Contratación Directa N° 005/13 – PROVISION DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS, con ID N° 254.528, correspondiente al Objeto de Gasto N° 330.

Que, en el cual fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en la Planilla de Precios del Anexo 2, las cuales deben ser subsanada a fin de asegurar las mayores garantías a la Institución y a los Oferentes, y

Que, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN N° VP_CE/AEV-06/13 basado en los lineamientos prescriptos por la Ley 2051/03 que en su artículo 31- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que expresa ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad de Contratación, emite este Dictamen, para la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 005/13 - PROVISION DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS, con ID N° 254.528, para la Vicepresidencia.

Asunción, 29 de mayo de 2013

Lic. ROSA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones